MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO 43/2017
REPARACIÓN DE TRES AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1765 "VIRGEN DEL CARMEN - PLURIANUAL.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY,** domiciliada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA LEGUIZAMON**, con C. I. Nº 1.423.300, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor. **ELIAS PATIÑO RIVEROS**, con C. I. Nº 4.213.056, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **FANN SOCIEDAD ANONIMA,** con RUC Nº 800502159, domiciliado en Juan E. O´Leary, Alto Paraná, República del Paraguay; representada para este acto por el señor **CELSO AVEIRO BENEGAS**, con Cedula de Identidad Nº 2.513.419, en calidad de apoderado, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **REPARACIÓN DE TRES AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1765 "VIRGEN DEL CARMEN" – PLURIANUAL - ID Nº 330419.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de Inicio, Recepciones Provisoria y Definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

FANN S.A. Ruc: 80050215
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).----
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330419.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 43/2017, convocado por la Municipalidad de Juan E. O'Leary, según Resolución IM N° 2149/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 2270/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).
Las obras contratadas, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Nº	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo	m2	129,96	6.000	779.760
2	Desmonte de techo existente	m2	158,42	15.000	2.376.300
3	Techo de tejas con tejuelones con Tirantes	m2	158,42	260.000	41.189.200
4	Readecuación de Instalación eléctrica(cambio de cables 12 artefactos de 2x40w, 4 artefactos 1X40cambio de 6 ventiladores)	gl	1	6.852.000	6.852.000
5	Elevar mas pared hacia galeria	m2	18,5	28.000	518.000
6	Revoque pared hacia galeria ambos lados	m2	37	28.000	1.036.000
7	Elevar columnas de galería y cambiar viga de galeria, de madera a hormigon armado	ml	20,05	140.000	2.807.000
8	Arreglo de revoque de pared, fisuras	m2	6	28.000	168.000
9	Provisión y colocación de canaletas y bajadas	ml	60,8	98.000	5.958.400
10	Provisión y colocación de vidrios	m2	8	105.000	840.000
11	Pintura de Paredes interior y exterior y pizarrones	m2	379,95	15.000	5.699.250
12	Pintura de aberturas (ventanas)	m2	14,85	20.000	297.000
13	Pintura de aberturas (puertas)	m2	12,6	22.000	277.200
14	Pintura de canaletas y bajadas	ml	60,8	25.000	1.520.000
15	Pintura de techo	m2	158,42	25.000	3.960.500
16	Limpieza final	Tonelada	1	721.390	721.390
	PRECIO TOTAL				**75.000.000**

Precio total: Guaraníes setenta y cinco millones.----------

FANN S.A
Ruc: 80050215-9

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será llevada a en el previo de la Escuela Básica Nº 1765 "Virgen del Carmen", ubicado en la Localidad de Villa del Carmen, del Distrito de Juan E. O'Leary.----------

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE TRES AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1765 "VIRGEN DEL CARMEN - PLURIANUAL - ID Nº 330419.----------

FANN S.A.
Ruc: 80050213
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY INTENDENCIA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para dirimir cuestiones LAS PARTES establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Alto Paraná, República del Paraguay. ----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2017.----------

Por la Contratante;

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal

Por la Contratista;

CELSO AVEIRO BENEGAS
Propietario
FANN SOCIEDAD ANONIMA

FANN S.A.
Ruc: 80050215-9